



# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA PLENOS JURISDICCIONALES DISTRITALES EN MATERIA PENAL

# <u>ACTA DE SESION PLENARIA</u>

En la ciudad de Sullana, siendo las 09:00 am, del día 20 de Noviembre del dos mil dieciocho, en la Sala de audiencias del Juzgado Penal Colegiado Suprapronvincial de Sullana, con la finalidad de llevar a cabo el Pleno Jurisdiccional Distrital en materia penal de la Corte Superior de Justicia de Sullana, los señores magistrados conforme se detalla a continuación:

- Dr. PEDRO GERMAN LIZANA BOBADILLA, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Sullana.
- Dr. JORGE WASHINGTON ALVA INGA Jefe del Órgano de Control de la Magistratura -ODECMA - Sullana.

Dr. LUCIANO CASTILLO GUTIERREZ, Dr. PEDRO GERMAN LIZANA BOBADILLA, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones con funciones de Liquidadora.

Dra. MARIA ELENA PALOMINO CALLE, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones con funciones de Liquidadora.

Dra. LESLY MÔNICA HOLGUIN ALDAVE, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones con funciones de Liquidadora.

Dr. ERICK LUIS MIGUEL SANCHEZ BRICEÑO, Juez del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Sullana.

Dr. MANUEL ALEJANDRO VALDIVIEZO CARHUACHINCHAY, Juez del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Sullana.

Dra. JOCELYN KATHERIN GUTIÈRREZ DELMAR, Juez del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Sullana.

Dra. ROSA ANGELICA TERAN INFANTE, Juez del Tercer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria.

Dra. ROSA PEÑALOZA MARIGORGA, Juez del Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria.

Dra. KARLA MERCEDES GAONA MERINO, Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Sullana.

Dr. LUIS ALBERTO SALDARRIAGA CANOVA, Juez del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Sullana.

Dr. JAVIER G. ÀLVAREZ FLORES, Juez del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Sullana. Dr. JOSÈ NOLE SÒCOLA, Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Talara.

Dra. MARIA SOLEDAD CHUQUILLANQUI CHINGUEL, Juez del Juzgado Penal Unipersonal con Funciones de Mixto y Liquidador de Ayabaca.

Dr. OMAR REYES JIMÈNEZ, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Talara.

Dr. CRISTHIAN

Maria dragoiden que de

MUÑOZ ALFARO, Juez del Juzgado Penal de Investigación Preparatoria con funciones de Liquidador de Sullana.

apreviocial

Dr Luciano Castillo Gutierrez PRESIDENTE SALA PENAL DE APPLACIONES CON

FUNCIONES DE LIQUIDADOF

Dr. Jorge Andrés Nole Sócole JUEZ TITULAP SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE TALARA

Corte Superior de Justicia de Sulfane



Acto seguido el Dr. PEDRO GERMAN LIZANA BOBADILLA, da palabras de bienvenida a los presentes. A continuación el Dr. LUCIANO CASTILLO GUTIERREZ procede a inaugurar dicho Pleno Jurisdiccional Distrital.

A continuación el Juez Erick Luis Miguel Sánchez Briceño, hace uso de la palabra dando inicio a las ponencias conforme a los términos siguientes:

TEMA 1: "LA DECLARACIÓN DE LA VÌCTIMA MENOR DE EDAD, EN LOS DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD SEXUAL, BRINDADA EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA (DECLARACIÓN ESCRITA, CÀMARA GESSEL, FILMACIÓN O AUDIO); PUEDE SER INCORPORADA DE OFICIO POR EL JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA EN LA AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACIÓN O POR EL JUEZ DE JUZGAMIENTO (AÙN CUANDO NO HA SIDO OFRECIDA POR EL MINISTERIO PÙBLICO".

Acto seguido intervienen los magistrados Rosa Angélica Terán Infante, Alejandro Valdiviezo Carhuachinchay y Luciano Castillo Gutiérrez, María Elena Palomino Calle, los mismos que proceden a realizar sus comentarios sobre el primer tema tratado.

Acto seguido, el magistrado MANUEL ALEJANDRO VALDIVIEZO CARHUACHINCHAY, hace diso de la palabra y procede a exponer el segundo tema a tratar:

TEMA II: "LAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES (GENÈRICAS O CUALIFICADAS) QUE NO HAN SIDO POSTULADAS POR EL ÒRGANO ACUSADOR, PUEDEN SER INTRODUCIDAS DE OFICIO, CUANDO SON EVIDENTES, POR EJEMPLO: PLURALIDAD DE AGENTES (GENÈRICA). LA REINCIDENCIA Y LA CALIDAD DEL AGENTE (CUALIFICADAS)"

Habiendo culminado la exposición del segundo tema realizan su intervención los panelistas Erick Luis Miguel Sánchez Briceño, María Elena Palomino Calle, Javier Álvarez Flores y José Nole Sòcola.

Acto seguido la Magistrada JOCELYN KATHERIN GUTIÈRREZ DELMAR, hace uso de la palabra y procede a exponer el tercer tema a tratar:

TEMA III: "DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES GENÈRICAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 46° DEL CÓDIGO PENAL EN CASOS DE DELITOS TENTADOS (TENTATIVA)"

Habiendo culminado la exposición del tercer tema realizan su intervención los panelistas Omar Reyes Jiménez, Manuel Valdiviezo Carhuachinchay, Rosa Angélica Terán Infante y María Elena Palomino Calle.

Acto seguido, el magistrado LUCIANO CASTILLO GUTIÉRREZ, hace uso de la palabra y procede a exponer el segundo tema a tratar:

¿TEMA IV: "LA PRONLOGACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL CONDENADO"

Habiendo culminado la exposición del cuarto tema realizan su intervención los panelistas Rosa Angélica Terán Infante, María Elena Palomino Calle, Javier Flores Álvarez, Manuel Valdiviezo Carhuachinchay, Erick Luis Miguel Sánchez Briceño y Karla Gaona Merino.

Maria Chaquillargai di.

Dr. Castillo Gutierrez
PRESIDENTE
PRESIDENTE
PRESIDENTE

Dr. Jorge Andrés Noie Socole
JUEZ TITULAP
JUEZ TITULAP
O FLORES PREPARATORIA DE TALARA
A Corto Superior de Justicia de Saliana

O TON

Resa Cherra Persona Natigaria JUEZ ESPECIALIZADO PENAL es hugado de investigación Preperatoria



A continuación se procede a dar lectura de las posiciones de los magistrados para la respectiva votación

#### TEMA I.

"LA DECLARACION DE LAVICTIMA MENOR DE EDAD EN LOS DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD SEXUAL, BRINDADA EN ETAPA DE INVESTIGACION PREPARATORIA (DECLARACION ESCRITA, CAMARA GESSEL, FILMACION O AUDIO, ACTA DE ENTREVISTA UNICA) PUEDE SER INCORPORADA DE OFICIO POR EL JUEZ DE INVESTIGACION PREPARATORIA EN LA AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACION O POR EL JUEZ DE JUZGAMIENTO (AUN CUANDO NO HA SIDO OFRECIDA POR EL MINISTERIO PÙBLICO)"

#### **POSICION UNO:**

SE PUEDE INCORPORAR ESTA DECLARACION SIEMPRE SE DETERMINE QUE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE SU ADMISIÓN COMO LO ES EL DEBIDO EMPLAZAMIENTO PARA ASEGURAR EL DERECHO DE DEFENSA DEL IMPUTADO SÓLO POR PARTE DEL JUEZ DE JUZGAMIENTO EN LA ETAPA DE MEDIO DE PRUEBA DE OFICIO.-

## **POSICION DOS:**

NO SE PUEDE INCORPORAR POR VULNERACION AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, PRINCIPIO ACUSATORIO DEL ORGANO JURISDICCIONAL, Y VULNERACION DEI PRINCIPIO DE PRESUNCION DE INOCENCIA DEL ACUSADO.-

### **VOTACION:**

PRIMERA POSICION: 15 VOTOS (POR UNANIMIDAD

SEGUNDA POSICION: 0 VOTOS.

TEMA II: "LAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES (GENÈRICAS O CUALIFICADAS) QUE NO HAN SIDO POSTULADAS POR EL ÒRGANO ACUSADOR, PUEDEN SER INTRODUCIDAS DE OFICIO, CUANDO SON EVIDENTES, POR EJEMPLO: PLURALIDAD DE AGENTES (GENÈRICA). LA REINCIDENCIA Y LA CALIDAD DEL AGENTE (CUALIFICADAS)"

### **POSICION UNO:**

SI PUEDE EL JUZGADOR INTRODUCIR DE OFICIO CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES GENERICAS CUANDO FLUYAN DEL CONTEXTO FACTICO DESCRITO POR EL FISCAL EN SU TEORIA DEL CASO, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y IURA NOVIT CURIA.

#### **POSICION DOS:**

NO PUEDE EL JUZGADOR INTRODUCIR DE OFICIO CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES GENERICAS AÙN CUANDO FLUYAN DEL CONTEXTO FACTICO DESCRITO POR EL FISCAL POR CUANTO NO HAN SIDO POSTULADAS DE MANERA EXPRESA, EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y IMPARCIALIDAD

## **VOTACION:**

PRIMERA POSICION: 13 VOTOS. SEGUNDA POSICION: 02 VOTOS.

DI Macio Castillo Gutierrez
PRESIDENTE
SALA PENAL DE APPLACIONES CON
FUNCIONES DE LIQUIDADORA
Corto Superior de Justicia de Sultana

LUEZ (T) Jezgade Ponat Ceragiado Seprap**rovincial** Cotto Sugestos de Jes<del>us de do Saltana</del>

FLOTES PREPARATORIA DE TALARA

LACOTO Superior de Justicia de Sullana

Dr. Jorge Andhés Note Socola

Marier Chaquillargei a.

Dr. Luis Alberto Jahraringa EBRER JUZGANG PALLEN CONTRIBERTO



TEMA III: "DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES GENÈRICAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 46° DEL CÓDIGO PENAL EN CASOS DE DELITOS TENTADOS (TENTATIVA)"

### **POSICION UNO:**

PARA LA DETERMINACION DE LA PENA EN LOS DELITOS TENTADOS, EL JUEZ DEBE DISMINUIR PRUDENCIALMENTE LA PENA BÁSICA OBSERVANDO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, NO ES APLICABLE EL SISTEMA DE TERCIOS PREVISTO EN EL ARTICULO 45-A DEL CODIGO PENAL. ASÍ COMO DE LAS CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y GENÉRICAS NORMADAS EN EL ART. 46 DEL MISMO TEXTO NORMATIVO, LAS QUE CORRESPONDEN AL DELITO CONSUMADOS

## **POSICION DOS:**

PARA DETERMINAR LA PENA EN LOS DELITOS TENTADOS, SE DEBE TENER EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA INDIVIDUALIZAR LA PENA EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 45-A DEL CODIGO PENAL POR EL QUE SE DETERMINA LOS ESPACIOS PUNITIVOS — SISTEMA DE TERCIOS, PARA DESPUES VERIFICAR LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y GENERICAS, DETERMINÁNDOSE ASI LA PENA CONCRETA PARCIAL A IMPONERSE SOBRE LA CUAL FINALMENTE SE APLICARÁ LA DISMINUCIÓN POR TENTATIVA

### **VOTACION:**

PRIMERA POSICION: 15 VOTOS (POR UNANIMIDAD)

SEGUNDA POSICION: 0 VOTOS.

## TEMA IV.-

POSICIÓN UNO.-La prolongación de la prisión preventiva del condenado que norma el artículo 274.5 del CPP, en el sentido que una vez condenado el imputado, la prisión preventiva podrá prolongarse hasta la mitad de la pena impuesta, cuando esta hubiera sido recurrida. Esto con la finalidad de asegurar la presencia del sentenciado durante la etapa de impugnación. Por panto es potestad autónoma del juez que emite la sentencia condenatoria de prolongar la prisión preventiva del sentenciado, al advertirse de la norma procesal citada que ni textual ni implícitamente prescribe que procede a requerimiento del Fiscal. Si el Tribunal de Alzada declara nula la sentencia condenatoria también será nula la prolongación de la prisión preventiva del condenado, en razón a lo prescrito en el artículo 154º inciso 1 del CPP, el cual prescribe que a nulidad de un acto anula todos los efectos o actos consecutivos que dependen de él, consecuentemente se ordenará la libertad del condenado.

## POSICIÓN DOS:

La prolongación de la prisión preventiva del condenado que norma el artículo 274.5 del CPP, en el sentido que una vez condenado el imputado, la prisión preventiva podrá prolongarse hasta la mitad de la pena impuesta, cuando esta hubiera sido recurrida. La finalidad en estricto no es asegurar la presencia del sentenciado durante la etapa de impugnación, pues para ello existe lo normado en el artículo 402º inciso 2 del CPP la ejecución provisional de la pena efectiva. La razón de ser de dicha prolongación es garantizar la presencia del encausado en el nuevo juicio y la efectiva ejecución de dicha decisión, cuando se declara nula la sentencia condenatoria por el Juez de alzada. En consecuencia si se anula la sentencia condenatoria por el juez revisor, la prolongación de la presión preventiva del condenado no se anula, al responder al mismo

Dr Localda Citatilla Gilliana

Dr Localda Citatilla Gilliana

Dr Localda Citatilla Gilliana

Dr Localda Citatilla Gilliana

Corte Se, vice de Justicia de Sullana

Abg affica accordi gramonia

Gilliana

Corte Superior de Justicia de Sullana

Abg affica accordi gramonia

Gilliana

Abg affica accordi gramonia

Gilliana

Abg affica accordi gramonia

Dr. Jorge Andrés Note Socolo
JUEZ TITULAP
SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN
PREPARATORIA DE TALARA
Corte Superior de Justicie de Sudana

Primer luzgado de Investigadon Preparatoria Corte Superior de Justicia da Sultana



fundamento que norma el artículo 399° inciso 5° del citado código, por tanto no procede dictar la libertad del imputado.

**VOTACION:** 

PRIMERA POSICION: 09 VOTOS SEGUNDA POSICION: 06 VOTOS.

A continuación el Dr. Luciano Castillo Gutiérrez hace entrega de un diploma de reconocimiento a los expositores y da las palabras de clausura.

OP. LUCIAIN CUSUILO GULIETTEZ

PRESIDENTE

SALA PENAL DI APPLACIONES CON

FUNCIONES DE LIQUIDADORA

COTTE SUPERIOR de JUSTICIA de SURana

JUEZ ESPECIALISADO PENAL
Pomer Juzgado de Investigación Preparatoria
Corte Superior de Justicia de Suliana

ick Luis Miguel Sánchez Briceño Dr. Jorge Andrés Nole Sócolo JUEZ (T) JUEZ TITULAP SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION Jole de Cingi Celina a Supraprovincial Corte Corte I et o Jesticia de Sicilana PREPARATORIA DE TALARA Corte Superior de Justicio de Sullana Maria Chregaillangui Ch. Dr Godofredo Wer Alvarez Flore Juzgado Peneles Unipersonales orte Superlai de Junticia de Sullana Dr. Luis Albario Saldarriago Cánova TERCER JUZGADI PENAL UMPERSUNAL DE SULLANA Corta Superior da Jurucia da Sullana no Merino ER JUZGAL SHIPERSONAL Corte Saverno de Justicia da Sullana M. Alejandro VALDIVIEZO C.